

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 10 DE ENERO DE 1974

NÚM. 8

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1973, acordó elevar a presupuesto el proyecto de presupuesto extraordinario para instalación de los servicios de agua y saneamiento en Trobajo del Cerecedo, por un importe de 13.382.277,00 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público el mencionado presupuesto extraordinario para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse cuantos reparos u observaciones se consideren pertinentes.

León, 7 de enero de 1974.—El Alcalde, Manuel Diez Ordás. 93

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria del día 27 de diciembre de 1973 acordó aprobar el presupuesto reformado, redactado por el Arquitecto D. Macario Prieto Escanciano, de las obras de construcción del nuevo Mercado de Ganados, cifrando el importe total del mismo en la cantidad de 179.461.953,64 pesetas, a consecuencia de haber resultado desierto el concurso convocado para contratar las mencionadas obras con el presupuesto inicial que figuraba en el proyecto.

En su consecuencia, se hace público el acuerdo citado, significando que en el plazo de un mes, podrán formularse reclamaciones contra el mismo, a cuyo fin se hallarán los antecedentes oportunos, a disposición de quien interese, en la Secretaría General (Negociado Central).

León, 4 de enero de 1974.—El Alcalde, Manuel Diez Ordás. 78

Ayuntamiento de Boñar

Se anuncia 2.ª licitación para llevar a efecto la siguiente enajenación:

Objeto.—Venta en pública subasta de una parcela de propiedad municipal denominada «Corcho B», segregada de la finca de igual titularidad dominical denominada de Las Eras, sita en Boñar, con una extensión de 434 metros cuadrados y de límites y características que se reflejan en el plano que se halla incorporado al pliego de condiciones.

Tipo de licitación.—52.080 pesetas.

Pliego de condiciones.—Planos y demás documentación del expediente se podrán examinar en la Secretaría Municipal en días laborables de 10 a 13 de la mañana.

Garantía provisional.—10% del tipo de tasación.

Garantía definitiva.—10% del importe de la adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría Municipal de 10 a 13 de la mañana dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lugar, día y hora de la apertura de plicas.—Casa Consistorial a las doce del primer día hábil siguiente al de la presentación de plicas.

A las proposiciones se acompañará documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de hallarse afecto de causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Local y los que acrediten la representación en su caso.

MODELO DE PROPOSICION

D de profesión
de estado con domicilio en
en nombre propio (o en representación
de) hace constar que conoce el pliego de condiciones aprobado para la enajenación de la parcela municipal «Corcho B» y aceptando su cumplimiento, participa en la subasta

anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número de fecha ofreciendo como precio de adjudicación de la aludida parcela, la cantidad de pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Boñar, 5 de Enero de 1974.—El Alcalde, P. D., (ilegible).

91 Núm. 17.—330,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Avelino Blanco Ortega, se ha solicitado licencia municipal para instalar «Almacén de aluminio», con emplazamiento en Avenida del Ferrocarril, núm. 34, esquina a calle 501, núm. 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 4 de enero de 1974.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

71 Núm. 12.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

El presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Cabrillanes, 4 de enero de 1974.—El Alcalde, M. de Castro Ocampo. 60

Ayuntamiento de Congosto

En la Secretaría de este Ayuntamiento y aprobado por el Pleno Municipal en sesión del día 28 de diciembre próximo pasado, se halla de manifies-

to al público por espacio de quince días hábiles para ser examinado y presentar reclamaciones, el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, confeccionado para el presente año de 1974.

**

Formada por este Ayuntamiento la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el ejercicio de 1974, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días a efectos de examen y reclamaciones pertinentes, en su caso.

**

Hecha por este Ayuntamiento la rectificación anual del padrón municipal de habitantes de este municipio con referencia al 31 de diciembre de 1973, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a los efectos de que pueda ser examinada por los interesados y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

**

Rendidas las cuentas: General del presupuesto ordinario de 1973, de administración del patrimonio, de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, y debidamente dictaminadas, quedan, con sus justificantes, expuestas al público por quince días en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, a tenor de lo prescrito en el artículo 790 y concordantes de la Ley de Régimen Local vigente.

Congosto, 4 de enero de 1974.—El Alcalde, Francisco G. Cuellas. 72

Ayuntamiento de Molinaseca

Aprobado por el Pleno municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Molinaseca, 3 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 90

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, para el próximo 1974, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por los

interesados y formular por escrito contra los mismos cuantas alegaciones estimen por conveniente.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

Padrón de vehículos de motor, sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación por la vía pública.

Padrón de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica (Beneficencia).

Santa Elena de Jamuz, 29 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 58

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Formulado por el Sr. Ingeniero Encargado el proyecto de un puente sobre el río Jamuz, en este pueblo de Quintana del Marco, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes para que sea examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Quintana del Marco, 3 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 57

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villafalé

Acordada por esta Junta Vecinal la inclusión de los terrenos comunales pertenecientes a la misma entre los que han de ser objeto de concentración parcelaria de la zona de Villasariego, se somete a información pública por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Villafalé, 5 de diciembre de 1973.—El Presidente, L. Llorente. 40

Junta Vecinal de Nogales de Mansilla

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta para el ejercicio de 1974, se expone al público en la Presidencia de esta Junta Vecinal durante el plazo de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Nogales, 31 de diciembre de 1973.—El Presidente (ilegible). 46

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fe-

cha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Juez Comarcal sustituto de La Bañeza.

Juez de Paz de Cacabelos.

Fiscal de Paz sustituto de La Vega de Almazana.

Valladolid, 5 de enero de 1974.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, César Aparicio. 96

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el núm. 386 de 1973, por el Procurador D. José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de la Sociedad General Azucarera de España, S. A., contra resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de 3 de febrero de 1972, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra providencia sancionadora dictada por la Jefatura de la 1.ª Comisaría del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, de 12 de mayo de 1971, en expediente incoado por infracción de la legislación de Pesca Fluvial, que sancionaba con multa de 10.000 pesetas e indemnización, por vertimiento de residuos industriales al río Orbigo, con enturbiamiento y alteración de las condiciones de habitabilidad para la población piscícola con producción de grandes daños para la misma.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a tres de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

88

Núm. 15.—264,00 ptas.

**

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 430 de 1973, por el Procurador D. José María Ballesteros González, en nombre y representación de D. Julián Herreros Rueda, D. Julio González Fernández,

D. Senén Gómez Corral, D. Ananías Taranilla Valbuena, D. José del Río Valbuena, D. Fulgencio Revuelta González, D. Celedonio Fernández Fernández, D. Fermín García González, don Merado García Soto, D. Santos Alvarez Suárez, D. Aureliano Martínez Febrero, D. Camilo Fernández Fernández, D. Herminio García Rabanal, D. Miguel Delgado Robles, D. Antonio Díez Martínez, D. Pedro Moreno Gutiérrez, D. Joaquín Fernández Polantinos, don Gerardo Bravo Cascallana, D. Honorino de la Huerga Villar, D.^a María Isabel Merino Puerta, D.^a Olga Fierro Fernández, D.^a María del Carmen Laredo Blanco, D.^a María del Mar Chaguacedo Castellanos, D.^a María Cristina Otero Amado y D.^a Mercedes Fernández Zuazo, todos funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de León, contra la denegación presunta por dicha Corporación de la petición que los antedichos le dirigieron de que se ejecutaran los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de León, de 4 de junio de 1970 y 9 de marzo de 1972.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda.

89 Núm. 16.—319,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el Sr. don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 104 de 1972, entre partes, de la una y como demandante Liska Diesel, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y de la otra y como demandado D. Luis Domínguez Álvarez, mayor de edad y vecino de Urda, provincia de Toledo, calle Afligidos, núm. 4, sobre reclamación de cuatro mil setecientas ochanta y dos pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda

formulada por Liska Diesel contra don Luis Domínguez Álvarez, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de cuatro mil setecientas ochenta y dos pesetas, si bien no deberá hacerlas efectivas por haberlo efectuado con anterioridad, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—Mariano Velasco.

55 Núm. 13.—275,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Belisario Martín Santín, Juez Comarcal sustituto de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado con el núm. 123/73, sobre accidente de circulación con daños, a virtud de denuncia de Tomás Lorente González, y a que se refiere la que se dirá, recayó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Villafranca del Bierzo, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El Sr. don Belisario Martín Santín, Juez Comarcal sustituto de esta Villa y su Comarca, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado con el núm. 123/73, entre partes, de una como denunciante, Tomás Lorente González, de 35 años soltero, chapista, vecino de Lillo del Bierzo, y de otra como denunciado, Felipe Terrón Guerra, también mayor de edad, albañil y actualmente ausente en Francia, sobre accidente de circulación con resultado de daños, habiendo sido parte en el procedimiento el representante del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Felipe Terrón Guerra y Tomás Lorente González, de las faltas perseguidas en los presentes autos, con declaración de oficio, de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando, y firmo.—Firmado: B. Martín Santín.—Rubricado,

Y para que sirva de notificación en forma a Felipe Terrón Guerra, residente en la actualidad en Francia, se libra el presente para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villafranca del Bierzo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Belisario Martín Santín.—El Secretario (ilegible).

7113 Núm. 2650.—275,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Álvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas n.º 459/73, seguido como consecuencia de lesiones sufridas por Agustín Suárez Gamallo, contra Anselmo Cid Rodríguez, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“En la ciudad de Ponferrada, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 459 de 1973, en el que son partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante, Agustín Suárez Gamallo, nacido en Arbo el día 11 de noviembre de 1953, hijo de Manuel y Lidia, soltero, gruísta, domiciliado en Ponferrada, c/. Alcón, n.º 31, y como inculpado Anselmo Cid Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad; sobre lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Anselmo Cid Rodríguez, como autor de la falta expresada, a un día de arresto menor domiciliario, y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Paciano Barrio Nogueira.—Rubricado.

Para que sirva de notificación en forma al perjudicado Agustín Suárez Gamallo, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Lucas Álvarez. 7082

Don Lucas Álvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas n.º 405/73, sobre daños en un vehículo, por desprendimiento de una maceta, contra Antonio Gordón Plazas, que estuvo domiciliado en esta ciudad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“En la ciudad de Ponferrada, veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y tres. Vistos por el señor don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 405 de 1973, en el que son partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, de una Juan-José Fernández Peña, mayor de edad y vecino de Bilbao, y de la otra, José-Antonio Gordón Planas, nacido en Villoria (Orense), el día 5 de septiembre de 1948, casado, empleado, de esta vecindad, por daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Antonio Gordón Planas,

como autor de los daños expresados, a la multa de quinientas pesetas en papel de pagos al Estado, e indemnización al perjudicado en tres mil doscientas sesenta y una pesetas, y costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Paciano Barrio Nogueira.—Rubricados.

Para que sirva de notificación al condenado José-Antonio Gordón Planas, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Lucas Alvarez. 7083

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez Comarcal de esta ciudad, D. José González Palacios y Sáenz de Miera y por tenerlo así acordado en los autos de juicio de faltas número 124/73 sobre colisión en circulación, seguidos en este Juzgado; que por la presente se cite al denunciado Froilán Pérez Pozo, en la actualidad de paradero desconocido, para que el próximo día 26 de enero a las doce horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para asistir a la celebración del juicio antes mencionado; advirtiéndole de que deberá venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. Y para que sirva de citación a dicho denunciado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de su última residencia, expido la presente en Valencia de Don Juan a cuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Nicolás Cuadrado Lorenzo. 67

Magistratura de Trabajo

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Leonardo Bris Montes, Magistrado de Trabajo de Zamora, en funciones de la núm. 2 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 509/73, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Zamora, D. Leonardo Bris Montes, en funciones de la número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Andrés Arias Gómez, asistido del Letrado D. Carlos Callejo, de otra como demandados Fondo Compensador, representado por el Letrado D. Luis L. Dóriga, Minas Sorpresas, y Servicio de Reaseguro, no comparecientes en juicio, sobre silicosis.

Fallo: Que estimando la demanda deducida por Andrés Arias Gómez, contra Minas Sorpresa, Fondo Compensador, Servicio de Reaseguro y Asegu-

radora, debo declarar y declaro al actor en situación de invalidez en grado de incapacidad permanente y absoluta derivada de enfermedad profesional de silicosis, y debo condenar y condeno al Fondo compensador en subrogación de la empresa Minas Sorpresa y de la Mutua a que satisfaga al actor una renta del cien por cien del salario de setenta y tres mil cincuenta y cinco pesetas anuales, a partir del uno de junio de mil novecientos setenta y dos.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Minas Sorpresas actualmente en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Leonardo Bris Montes.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 7114

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Villaverde los Cestos (León)

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Comunidad, que tendrá lugar en el sitio de costumbre, para el día 13 del actual, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, a fin de tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para el año de 1974.

3.º Revisión de todos los documentos de dicha Comunidad.

4.º Ruegos y preguntas. Villaverde de los Cestos a 7 de enero de 1974.—José Mansilla.

117 Núm. 19.—110,00 ptas.

Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Presa Grande, de La Mata y Pardesivil de Curueño

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Aguas (R. O. 9 abril 1872; en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos 25 junio 1884); por imperio del artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19-12-1969, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba,

vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Pardesivil, 5 de enero de 1974.—El Presidente del Sindicato, Olegario González. 86

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Laguna de Negrillos

ARRIENDO DE PASTOS

El domingo, día 20 de enero próximo, a las doce horas, se procederá al arriendo en pública subasta de los pastos, hierbas y rastrojeras del término de Cabañeros, cuyo acto tendrá lugar en la oficina de la Hermandad Sindical de Laguna de Negrillos.

El arriendo comprenderá del 1.º de febrero al 31 de diciembre de 1974.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán estar en posesión de la correspondiente cartilla ganadera, que será presentada en el momento de participar en la subasta.

El pliego de condiciones y demás se halla de manifiesto en la Secretaría para ser examinado por los licitadores.

Laguna de Negrillos, 28 de diciembre de 1973.—El Presidente (ilegible). 7112 Núm. 2649.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes de «San Isidro» de Sopena

Se convoca a Junta General extraordinaria para el día 27 del actual, a las dieciséis horas, en el local de costumbre en primera convocatoria y media hora después en segunda para tratar:

De la aprobación de las obras complementarias al azud del canal de riego del Caño, para la defensa de las márgenes del río cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 490.419 pesetas.

Sopena de Curueño, 4 de enero de 1974.—El Presidente, José Luis Juárez. 84 Núm. 14.—88,00 ptas.